

Expte. AV 24-22

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y QUE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS INDEFINIDAS DE TÉCNICOS/AS DE MARKETING ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A SEGMENTOS ESPECÍFICOS, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD**

Vistos los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

**II.-** En el marco del proceso selectivo para la cobertura de **dos (2) plazas indefinidas de Técnicos de Marketing, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos**, en fecha de 18 de abril de 2023 se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que

se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

**III.-** Una vez concluye el trámite de subsanación, en fecha de 04 de mayo de 2023 se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica el día 05 de mayo de 2023 en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

**IV.-** Con fecha 15 de mayo de 2023, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., resuelve la designación de los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere el **apartado 1º** de la meritada **Base Sexta**, así como la forma de la prueba y su puntuación individual máxima, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

**V.-** Celebrado el examen, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2023, el Tribunal Calificador emite el día 26 de mayo el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de prueba de conocimientos por cada una de las candidaturas admitidas definitivamente en el referido proceso selectivo y que no han desistido del mismo, otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de formular reclamaciones si así se estima oportuno.

**VI.-** Concluido el plazo para formular reclamaciones contra las calificaciones obtenidas en la prueba, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. emite Resolución de fecha 06 de junio de 2023 aprobando con carácter definitivo, la relación definitiva puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos y, con carácter provisional, las de la **valoración de méritos**, estableciendo consecuentemente un plazo de reclamaciones para los méritos de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del meritado acto.

**VII.-** Una vez transcurrido el plazo fijado para la formulación de reclamaciones a las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por el Área de

Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A la recepción de **escrito de reclamaciones** formulados por las siguientes personas candidatas y los motivos que en los mismos se indica, con el siguiente **detalle:**

Fecha de entrada	N.º de expediente	Iniciales	N.I.F.	Motivo
08/06/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0178-2023	D.M.G.	*****754H	Revisión de la puntuación de experiencia en formación práctica de estudiantes en estancias de prácticas curriculares; cursos de mínimo 30 horas y cursos de mínimo 10 horas
07/06/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0097-2023	M.G.D.	*****065P	Revisión de la puntuación de experiencia en el sector privado, cursos de mínimo 30 horas e idiomas
08/06/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0107-2023	C.S.G.	*****807G	Revisión de la puntuación de experiencia en cualquier sector, experiencia en formación práctica de estudiantes en estancias de prácticas curriculares, cursos y otros méritos
08/06/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B	Revisión de la puntuación de experiencia en formación práctica de estudiantes en estancias de prácticas curriculares, y cursos de mínimo 10 horas

Del examen de las reclamaciones formuladas, se evacúa Informe-propuesta por la responsable del Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de fecha de 26 de junio de 2023.

**VIII.-** Paralelamente, con fecha 12 de junio de 2023, se publica el Anuncio de llamamiento a la fase de entrevista personal, y, en su virtud, la Secretaria del Tribunal Calificador convoca a las personas aspirantes a la realización de las entrevistas para el día 15 de junio de 2023.

Durante esta convocatoria, se recepciona por medios electrónicos de la **renuncia** a continuar en el proceso de selección por parte de la persona aspirante bajo las siglas F.D.J y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH20104-2023.

**IX.-** Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el apartado 1º de la Base Séptima, se evacúa el día 27 de junio de 2023 Informe por el Área de Asesoría Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa **las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de prueba de conocimientos”, Anexo II “Fase de valoración de méritos,; Anexo III “Fase de entrevista personal”)** y se propone la **aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden**

de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV), así como la modificación del párrafo II del apartado 1º de la Base Novena.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2021 y 15 de mayo de 2023,

## RESUELVO

**Primero.- APROBAR, con carácter definitivo, la relación de puntuaciones** obtenidas en la Fase de valoración de méritos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de dos (2) **Técnicos de Marketing**, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos (categoría: Técnico de Gestión), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo lo anterior según se recoge en Anexo II que se adhiere a este acto y en el que se **ordenan las referidas candidaturas por puntuación**.

**Segundo. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones** obtenidas en la Fase de entrevista por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **dos (2) Técnicos de Marketing**, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos de esta entidad (categoría: Técnico de gestión), que se recogen en Anexo III a este informe, y en el que se **ordenan las candidaturas por puntuación**.

**Tercero.- APROBAR la configuración de la relación de candidatos del** proceso de selección de personal relativo a **dos (2) plazas indefinidas de Técnicos de Marketing**, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV a este acto; pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material se procederá a dictar el acto correspondiente.

**Cuarto.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura de los dos (2) puestos convocados** por el orden que figura en el indicado **Anexo IV** a este acto

**Quinto.- MODIFICAR el párrafo II del apartado 1º de la Base Novena,** que prevé que **la constitución de la lista de reserva se integrará únicamente por aquellas candidaturas que hubieran obtenido una puntuación mínima correspondiente a la mitad de los puntos de la suma total de las dos (2) fases, sin contar la entrevista,** en aplicación del sentido más favorable al aspirante de los principios y normas que rigen el presente proceso de selección para su mayor efectividad

Con base a lo anterior, **el resto de las candidaturas participantes pasarán a formar parte de la lista de reserva** para posibles y futuras contrataciones, según el riguroso orden establecido en el anexo antes citado.

En el caso de que las personas aspirantes elegidas o alguna de ellas para ocupar las vacantes no tomaran posesión o, habiendo tomado posesión cesara/n por cualquier motivo, ocupará/n la/s plaza/s la/s persona/s integrante/s de la bolsa a quien/es corresponda por orden de prelación

La obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna. La lista tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección.

**Sexto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A** habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**

**Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A**

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS <sup>1</sup>

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 40 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH20118-2023	A.B.S.	*****399N	37,01
2º	EXP-PROMOTURRRHH20161-2023	E.F.G.	*****477B	35,33
3º	EXP-PROMOTURRRHH20178-2023	D.M.G	*****754H	2,50
4º	EXP-PROMOTURRRHH20097-2023	M.G.D.	*****065P	0,00
5º	EXP-PROMOTURRRHH20107-2023	C.S.G.	*****807G	0,00

<sup>1</sup> Se excluye de esta relación a la persona aspirante bajo las siglas F.D.J y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH20104-2023 por **renuncia** a continuar en el proceso de selección que traslada por medios electrónicos.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS<sup>2</sup>

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 20 puntos)		FORMACIÓN ESPECÍFICA Y OTRAS CAPACIDADES (máx. 20 puntos)								PUNTUACIÓN TOTAL
				EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO	EXPERIENCIA EN CUALQUIER SECTOR	MÁSTER EN MATERIAS ESPECÍFICAS DE MARKETING Y/O TURISMO	CURSOS MÍN 30 H	BECAS FORMATIVAS DE POSGRADO CON PROYECTO DOCENTE	TITULACIONES OFICIALES DIFERENTES A LA DE ACCESO	CURSOS MÍN 10 H	EXPERIENCIA EN ESTANCIAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES	IDIOMAS	OTROS MÉRITOS	
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0118-2023	A.B.S.	*****399N	14,00	6,00	5,50	2,00	0,00	0,00	1,50	0,00	2,50	1,00	<b>32,50</b>
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0178-2023	D.M.G.	*****754H	14,00	6,00	5,50	0,50	0,00	0,00	1,20	2,00	0,00	0,50	<b>29,70</b>
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B	0,00	6,00	5,50	2,00	2,50	1,50	0,90	0,00	0,00	1,00	<b>19,40</b>
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0097-2023	M.G.D.	*****065P	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,00	1,20	2,00	1,50	0,50	<b>11,20</b>
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0107-2023	C.S.G.	*****807G	0,00	0,00	5,50	0,00	0,33	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	<b>7,33</b>

<sup>2</sup> Se excluye de esta relación a la persona aspirante bajo las siglas F.D.J y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH20104-2023 por **renuncia** a continuar en el proceso de selección que traslada por medios electrónicos

**ANEXO III**

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA<sup>3</sup>**

<b>Nº Orden</b>	<b>NÚM. EXPEDIENTE</b>	<b>INICIALES</b>	<b>NIF</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)</b>
<b>1º</b>	EXP-PROMOTURRRHH20118-2023	A.B.S.	*****399N	<b>18,50</b>
<b>2º</b>	EXP-PROMOTURRRHH20161-2023	E.F.G.	*****477B	<b>17,00</b>
<b>3º</b>	EXP-PROMOTURRRHH20178-2023	D.M.G	*****754H	<b>15,50</b>
<b>4º</b>	EXP-PROMOTURRRHH20097-2023	M.G.D.	*****065P	<b>6,50</b>
<b>5º</b>	EXP-PROMOTURRRHH20107-2023	C.S.G.	*****807G	<b>2,00</b>

<sup>3</sup> Se excluye de esta relación a la persona aspirante bajo las siglas F.D.J y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH20104-2023 por **renuncia** a continuar en el proceso de selección que traslada por medios electrónicos



**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO<sup>4</sup>**

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA FASE			PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 pts.)
				Prueba (máx. 40 pts.)	Méritos (máx. 40 pts.)	Entrevista (máx. 20 pts.)	
1º	EXP-PROMOTURRRHH20118-2023	A.B.S.	*****399N	37,01	32,50	18,50	<b>88,01</b>
2º	EXP-PROMOTURRRHH20161-2023	E.F.G.	*****477B	35,33	19,40	17,00	<b>71,73</b>
3º	EXP-PROMOTURRRHH20178-2023	D.M.G.	*****754H	2,50	29,70	15,50	<b>47,70</b>
4º	EXP-PROMOTURRRHH20097-2023	M.G.D.	*****065P	0,00	11,20	6,50	<b>17,70</b>
5º	EXP-PROMOTURRRHH20107-2023	C.S.G.	*****807G	0,00	7,33	2,00	<b>9,33</b>

<sup>4</sup> Se excluye de esta relación a la persona aspirante bajo las siglas F.D.J y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH20104-2023 por **renuncia** a continuar en el proceso de selección que traslada por medios electrónicos